

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

2024

Oficina Asesora de Planeación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo.....	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivo específico	3
3. Formulación del programa de transparencia y ética pública.....	4
1. Participación ciudadana durante la formulación del Programa	4
2. Participación ciudadana documento borrador del programa.....	6
4. Componentes del programa de transparencia y ética pública	7
4.1 Transparencia.....	8
1. Acceso a la información pública.....	8
2. Rendición de cuentas	8
3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	8
4. Racionalización de trámites	9
5. Apertura de información de datos abiertos.....	9
6. Participación e innovación en la gestión pública	9
4.2 Integridad	9
7. Fortalecimiento de una cultura de integridad	9
4.3 Monitoreo y Control	10
8. Gestión de riesgos de corrupción.....	10
.....	10
9. Medidas de debida diligencia.....	10
5. Publicación del programa de transparencia y ética pública de la entidad	10
6. Seguimiento y monitoreo	11
7. Modificaciones al programa de transparencia y ética pública de la entidad ..	11

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ realiza la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP en el marco de la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” donde en su artículo 31 establece la necesidad de que las del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

El programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la SDSCJ se alinea con lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional, así como con los lineamientos definidos en la Guía para la construcción del programa de transparencia y Ética Pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por otra parte, el PTEP pretende concentrar las acciones o iniciativas institucionales identificadas para que se desarrollen en la vigencia con el fin de promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional con una perspectiva de autocontrol en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción, así como la participación transparente en los procesos de planeación de la gestión de la entidad y los resultados, finalmente visibiliza la promoción de la cultura de la integridad.

En coherencia con la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el programa fortalece las políticas de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Gestión del conocimiento y la innovación, Participación ciudadana en la gestión pública, Servicio al ciudadano, control interno, Racionalización de trámites e integridad.

2. Objetivo

2.1 Objetivo general

Concentrar las acciones o iniciativas institucionales identificadas para que se desarrollen anualmente, con el fin de promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional con una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

2.2 Objetivo específico

- Articular acciones para la sostenibilidad y el seguimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Avanzar en la apertura de información y datos abiertos sobre contenidos definidos por demanda ciudadana.
- Implementar acciones de rendición de cuentas permanente y focalizada.
- Promover la participación ciudadana y la innovación en la gestión de la entidad.
- Brindar información como habilitador de control social.
- Diseñar y desarrollar estrategias para fortalecer la atención a las ciudadanías.
- Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
- Fortalecer las experiencias de las y los usuarios en materia de trámites.
- Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos.
- Promover la cultura de la integridad.

3. Formulación del programa de transparencia y ética pública

Para la transición del PTEP, desde la Oficina Asesora de Planeación se analizaron todas las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 en su versión 5, para así definir la continuidad de actividades, teniendo en cuenta su aporte a la implementación de los componentes y subcomponentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.

De otra parte, para los componentes y temáticas del programa, durante el mes de diciembre se realizó un ejercicio de formulación de actividades con las dependencias líderes responsables de los temas, para determinar las acciones que aportan al desarrollo de los subcomponentes en el programa.

De acuerdo con lo anterior, así como a lo establecido en las actividades No. 3 y 11 del procedimiento PD-DE-01 “Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales”, el Programa de transparencia y ética pública, tiene dos momentos de participación ciudadana para la formulación del mismo, los cuales se describen a continuación:

1. Participación ciudadana durante la formulación del Programa

La Oficina Asesora de Planeación para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, inició este proceso el 19 de diciembre de 2023 y finalizó el 3 de enero de 2024.

Durante el proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, se invitó a la ciudadanía y a los colaboradores de la SDSCJ, a través de medios virtuales a participar su construcción, realizando aportes y sugerencias en las actividades que consideraran necesario en los diferentes componentes.

A continuación, se referencian algunas de las piezas de comunicación utilizadas para invitar a participar publicadas en medios virtuales internos (intranet, correo electrónico) y externos (página web de la SDSCJ y redes sociales):



Ilustración 1 – Medio interno (intranet)



Ilustración 2 – Medio Externo (página WEB)

El proceso de participación ciudadana contó con el diseño de un formulario para registrar los aportes. Como resultado de este, se recibieron un total de 20 sugerencias, las cuales se analizaron y se identificó que en el programa ya se contaban con actividades que cubrían la necesidad de las observaciones.

Finalmente, mediante correo electrónico, se envió a los líderes operativos responsables de cada dependencia, el borrador inicial del Programa de Transparencia y Ética Pública, para ratificar el documento borrador.

2. Participación ciudadana documento borrador del programa.

En el mes de enero, el documento borrador notificado a las dependencias, se publicó en la página web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/aportes-la-construcci%C3%B3n-del-programa>, con el propósito de invitar a la ciudadanía a participar en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024, diligenciando un formulario con sus aportes de sugerencias, observaciones o acciones a ser incluidas en el programa.

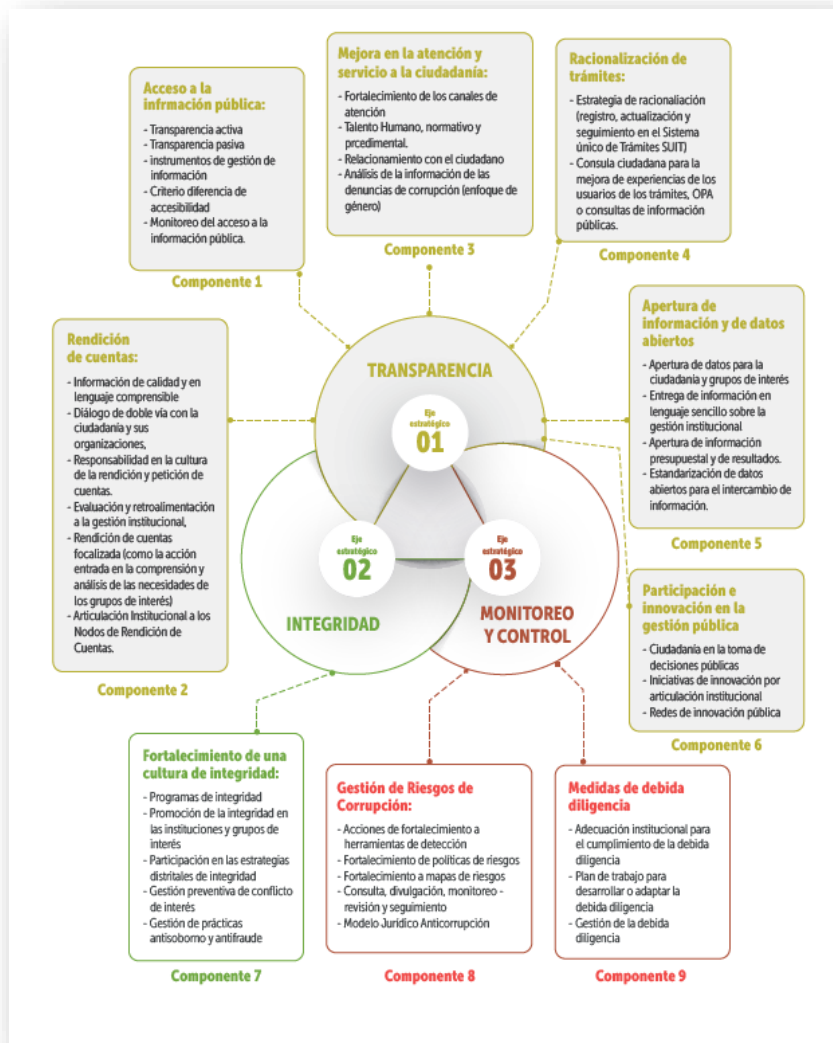


Ilustración 3

Este proceso inició el 5 de enero y finalizó el 15 de enero, en el cual se recibieron cuatro observaciones, de las cuales de una de ellas se incluye actividad en el programa de transparencia, en el componente 4. Racionalización de Trámites, actividad 4.4.1, en la cual se busca identificar otros procedimientos administrativos y trámites para ser racionalizados.

4. Componentes del programa de transparencia y ética pública

La transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, mantendrán los 5 componentes del PAAC e incorpora 3 componentes nuevos acorde a la Ley 2195 del 2022, componentes se agruparán por los ejes estratégicos del programa Bogotá con Integridad. De la siguiente manera:



Fuente: Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022, p 17)

La estrategia de la alcaldía mayor de Bogotá, articula los esfuerzos de actores relevantes a través de tres ejes principales que hacen parte de los objetivos estratégicos del Conpes 01, Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC, así:

4.1 Transparencia

Es uno de los ejes del Gobierno Abierto de la ciudad y se plantea como la garantía de que la información esté disponible para la consulta y el uso de diferentes actores, con calidad, pertinencia y oportunidad, facilitando el control social y la participación incidente en la gestión pública. Este eje contempla los siguientes componentes:

1. Acceso a la información pública

En este componente se materializan actividades que responden a los lineamientos emitidos por gobierno y estado abierto, promoviendo la transparencia en la gestión pública de la entidad, accesibilidad de la información para la contribución de la prevención de la corrupción.

2. Rendición de cuentas

Este componente visibiliza la estrategia de rendición de cuentas, la cual comprende acciones encaminadas a la permanente interacción entre la entidad y los grupos de valor, para así dar conocer los procesos, las gestiones y control de los resultados de la entidad, garantizando el derecho a la participación, priorizando temáticas de interés y el acceso a la información pública.

3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía

En este componente se definen acciones basadas en la política de atención al ciudadano y el modelo de relacionamiento con el ciudadano, además de incorporar la necesidad del análisis de las denuncias de los posibles actos de corrupción.

Es así, como se busca fortalecer los canales de atención y de consulta frente a las trámites y servicios de la entidad, así como la mejora institucional para brindar una atención oportuna, de calidad y en lenguaje claro de acuerdo con las expectativas y la identificación de las necesidades de los ciudadanos y/o grupos de valor.

4. Racionalización de trámites

La entidad define en el componente la estrategia de racionalización (registro, actualización y seguimiento en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT) para la identificación de los mismos, así como, la consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios de los trámites y otros procedimientos administrativos OPA.

5. Apertura de información de datos abiertos

En el marco de la ley 1712 de 2014, este componente contiene actividades que promueven la apertura, uso y generación de valor a partir de datos abiertos, así como mejorar las condiciones de la calidad de los datos que permitan la integración e interoperabilidad de los datos con enfoque anticorrupción.

6. Participación e innovación en la gestión pública

En este componente se fortalecen los lineamientos y los espacios de dialogo para la toma de decisiones con los grupos de valor, además de identificar las acciones que realiza la entidad entorno a la gestión de la innovación pública.

4.2 Integridad

Esté eje se refiere a la incorporación consciente de valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social, por encima de los intereses particulares, contando así con el siguiente componente:

7. Fortalecimiento de una cultura de integridad

La entidad genera actividades para la adopción del programa de integridad, la generación y participación de estrategias para la integridad y conflicto de interés,

así como mejores prácticas anti soborno y antifraude, que permitan de manera preventiva y defectiva los posibles actos de corrupción.

4.3 Monitoreo y Control

El eje de monitoreo y control centraliza las acciones que se adelantan para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción, la administración de la gestión de riesgos de corrupción y de riesgos de lavados de activos, temáticas tratadas en los siguientes componentes:

8. Gestión de riesgos de corrupción

La entidad formula acciones de fortalecimiento a herramientas de detección de riesgos de corrupción y fraude, el fortalecimiento de políticas y mapa de riesgos, al igual que su apropiación y divulgación; además de plasmar los lineamientos para los seguimientos y monitoreo, así como para implementación del modelo de gestión jurídica anticorrupción.

9. Medidas de debida diligencia

Se definen las actividades necesarias para adopción en la entidad de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo.

Cada una de las acciones definidas en los componentes del programa pueden ser consultadas en el Anexo Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad para le vigencia 2024 (Archivo Excel), publicado en la página web de la entidad.

5. Publicación del programa de transparencia y ética pública de la entidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, se realizó la publicación en la página web de la entidad, de la Matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024, que puede ser consultada en siguiente enlace:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/programa-transparencia-y-%C3%A9tica-p%C3%BAblica>

6. Seguimiento y monitoreo

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizará monitoreo de manera bimestral de la siguiente manera:

Corte de Reporte	Fecha máxima de reporte
Bimestre I (enero - febrero)	Marzo 5 de 2024
Bimestre II (marzo –abril)	Mayo 6 de 2024
Bimestre III (mayo- junio)	Julio 4 de 2024
Bimestre IV (julio-agosto)	Septiembre 4 de 2024
Bimestre V (septiembre –octubre)	Noviembre 6 de 2024
Bimestre VI (noviembre-diciembre)	Enero 7 de 2025

7. Modificaciones al programa de transparencia y ética pública de la entidad

La primera versión del Programa de Transparencia y Ética Pública es aprobada el 26 de enero de 2024, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Al programa se le podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Directivo responsable de la actividad a modificar, deberá remitir la solicitud con la justificación respectiva a la Oficina Asesora de



Planeación, quien analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable procederá a realizar la misma, así como, a proceder en comunicar a la dependencia solicitante, a la Oficina de Control Interno y dependencias SDSCJ.

Adicionalmente, publicará y divulgará por los diferentes medios y canales de la entidad la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.